

*Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011*



*Misión Permanente del Paraguay*

*ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados*

*Ginebra - Suiza*

18° CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. 20.09.2011

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PARAGUAY EN LA MESA REDONDA  
SOBRE EL PAPEL DE LOS IDIOMAS Y LA CULTURA EN LA PROMOCIÓN Y  
PROTECCIÓN DEL BIENESTAR Y LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Esta Delegación agradece la presencia de los panelistas en esta Mesa Redonda, donde el tema del PAPEL DE LOS IDIOMAS Y LA CULTURA EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR Y LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS resulta muy cercano al Paraguay en vista de sus características propias.

En el mes de abril del año 2009, el entonces Relator Especial sobre el derecho a la educación, Señor Vernor Muñoz, visitó oficialmente nuestro país, en atención a la invitación abierta y permanente que mantenemos con todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. En su informe respectivo, uno de los temas destacados por el Señor Relator fue el bilingüismo existente en el Paraguay.

El Paraguay es el único país de América Latina que posee 2 lenguas oficiales: el español y el guaraní. Si bien se habla guaraní en otros países, sólo en Paraguay existe como lengua nacional. La Constitución Nacional de la República del Paraguay, promulgada en el año 1992 la consolida como segunda lengua oficial del Paraguay. En tal sentido, la misma declara que "*son idiomas oficiales el español y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación.*" De este modo, el Estado paraguayo tiene la obligación constitucional de proteger la lengua guaraní y promover su enseñanza y perfeccionamiento.

A tal efecto, en este mes de septiembre, el Estado paraguayo dio un paso muy importante en la consolidación de políticas que tienen que ver con la materia que nos ocupa el día de hoy. Por primera vez, se ha nombrado a un secretario ejecutivo de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, con rango de ministro. Se trata de un nuevo cargo creado por ley el 10 de diciembre de 2010, denominada "Ley de Lenguas". Su función consiste en promover el mantenimiento y la difusión de las lenguas indígenas, fuera de las lenguas oficiales.

Muchas gracias.

Raúl MARTINEZ  
P. M. of Paraguay